



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 05 de Noviembre de 1997.-

Expediente N° 12.218/97-Ref. 03/97

RESOLUCION N° 730/97-FCS

VISTO:

La resolución N° 618/97 mediante la cual, transitoriamente, se designa y aumenta de dedicación a docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal ha emitido un informe a través del cual formula observaciones a determinados artículos de la citada resolución.

Que a su vez, la Dirección de Presupuesto ha emitido un informe en el cual queda aclarado que el uso de las economías puede superar la fecha de cierre del ejercicio.

Que en función a las observaciones procede adecuar determinados artículos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/97 del 23/09/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por modificado el artículo 3° de la resolución 618/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Alc

/



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 05 de Noviembre de 1997.-

Expediente N° 12.218/97-Ref. 03/97

RESOLUCION N° 730/97-FCS

"Imputar el gasto de la presente designación transitoria en el Inciso 1, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Facultad, afectando las economías del rubro."

ARTICULO 2°.- Tener por modificado el artículo 6° de la resolución 618/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Dar por terminadas las funciones del Enf. Felipe Antonio LESCANO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva, a partir del 25 de Septiembre de 1.997."

ARTICULO 3°.- Tener por modificado el artículo 7° de la resolución 618/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° en el Inciso 1, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Facultad, afectando las economías del rubro."

ARTICULO 4°.- Tener por modificado el artículo 8° de la resolución 518/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Dejar establecido que el Enf. LESCANO deberá reintegrarse a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a partir del 01 de Abril de 1.998."

ARTICULO 5°.- Tener por modificado el artículo 11° de la resolución 618/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

..//



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

//..

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 05 de Noviembre de 1997.-

Expediente N° 12.218/97-Ref. 03/97

RESOLUCION N° 730/97-FCS

"Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° en el Inciso 1, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Facultad, afectando las economías del rubro."

ARTICULO 6°.- Tener por modificado el artículo 14° de la resolución 618/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13° en el Inciso 1, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Facultad, afectando las economías del rubro."

ARTICULO 7°.- Tener por modificado el artículo 17° de la resolución N° 618/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° en el Inciso 1, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Facultad, afectando las economías del rubro."

ARTICULO 8°.- Tener por modificado el artículo 20° de la resolución N° 618/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° en el Inciso 1, Gastos en Personal, del Presupuesto de la

...///



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

////.....

TELEF. FAX 087 - 255456

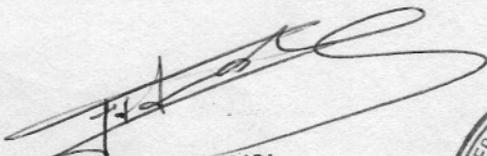
Salta, 05 de Noviembre de 1997.-

Expediente N° 12.218/97-Ref. 03/97

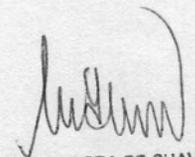
RESOLUCION N° 730/97-FCS

Facultad, afectando las economías del rubro."

ARTICULO 9°.- Remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO